

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LAS CALLES ALMAJARES Y ADYACENTES.

=====

En Tudela, a 26 de junio de 2025, en la Sala 4 de la 4ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 08:00horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
ZEUS PÉREZ PÉREZ	PRESIDENTE
CARLOS AGUADO HUGUET	VOCAL 1º
LAURA SAEZ PONZONI	VOCAL 2º
JOSE MIGUEL RAMÍREZ SOLCHAGA	VOCAL - TÉCNICO
CARLA LUCAS ZARDOYA	VOCAL- Secretario

Constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la admisión de las solicitudes presentadas, resultando las siguientes:

Solicitudes de participación:

- CIMA 60 AS 40 (UTE_CIMA ingenieros SLU. B31252463 y Aitor Silgado Goicoechea 73418663H)
- CINTEC, S.L (B71172779)
- EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L (B71051031)

Las ofertas presentadas se encuentran dentro del plazo, por lo que se admiten y se procede por parte de la Mesa de Contratación a la apertura del **SOBRE A** que contiene la "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

El **punto 10 del pliego** respecto al contenido de este Sobre A señala que se incluirá necesariamente: *"Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.*

Dicha declaración se ajustará al modelo señalado en el Anexo I.

Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

**Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos*.*

En caso de subcontratación, la persona licitadora deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato".

- **CIMA 60 AS 40** (UTE_CIMA ingenieros SLU. B31252463 y Aitor Silgado Goicoechea 73418663H) presenta:
 - Correctamente la Declaración Responsable (Anexo I) firmada por Benito Sada Lacalle en representación de CIMA Ingenieros SLU, y la Declaración Responsable firmada por Aitor Silgado Goicoechea en nombre propio.

- Asimismo, han adjuntado un documento de "declaración de participación conjunta" firmado por ambas partes, en el que se indican los porcentajes de participación (60% CIMA Ingenieros SLU y 40% Aitor Silgado Goicoechea) y se nombra la representación conforme a lo estipulado en el Pliego.
- En cuanto a la subcontratación, han aportado una relación de los subcontratistas y los documentos que demuestran el compromiso formal con los mismos. No obstante, se han detectado dos incidencias:

Falta el compromiso formal firmado por Guillermo Muerza Esparza (ingeniero técnico), propuesto para la subcontratación del servicio de topografía.

El compromiso de subcontratación con Pablo González Galíndez, propuesto para el servicio de delineación en CAD, ha sido presentado con firma manuscrita. Esta no se considera una firma electrónica válida de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

Respecto a este último punto, el **punto 9 del Pliego** de condiciones "Forma y contenido de las proposiciones" señala que: *"La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica"*.

Asimismo, el **punto 14 del Pliego** de condiciones señala que: *"La Mesa de Contratación calificará previamente la documentación administrativa presentada en tiempo y forma por los licitadores en el sobre nº1, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos."*

La Mesa podrá conceder un plazo de cinco días naturales para subsanar los defectos o completar dicha documentación. Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado o subsanado la documentación requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de esta circunstancia".

Por lo tanto, la Mesa de Contratación ha acordado requerir a CIMA 60 AS 40 (UTE) que, en un plazo de 5 días, presente los compromisos formales de subcontratación, debidamente firmados con firma digital válida, con Guillermo Muerza Esparza (ingeniero técnico) para el servicio de topografía y con Pablo González Galíndez para el servicio de delineación en CAD.

- **CINTEC, S.L** (B71172779) presenta:
 - Correctamente la Declaración responsable (Anexo I) firmada por JOSE RAMON RANZ GARRIDO en representación de CINTEC, S.L.
 - Así mismo, adjunta un Documento firmado en el que CINTEC, S.L declara que dispone de equipo propio completo para poder realizar completamente este contrato de servicios y, por lo tanto, no realiza ninguna subcontratación.
- **EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L** (B71051031) presenta:
 - Correctamente la Declaración responsable (Anexo I) firmada por CARMEN IBAÑEZ GÓMEZ en representación de EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.
 - Además, han adjuntado un documento de "declaración de participación conjunta", firmado por todas las partes. En este documento se especifican los siguientes porcentajes de participación:
 - * EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.: 34%
 - * ALTOARAGONESA INGENIERIA CIVIL SLP: 33%
 - * ARTURO LLORENTE: 11%
 - * Carlos Izquierdo García - EMC ARQUITECTURA: 11%
 - * María Madrigal Bustillo - EMC ARQUITECTURA: 11%
 Asimismo, en este documento se nombra a Carmen Ibáñez Gómez como representante, conforme a lo estipulado en el Pliego.
 - En cuanto a la Subcontratación, se presenta documento de compromiso formal, firmado digitalmente, para la subcontratación del servicio de topografía con Guillermo Muerza Esparza (ingeniero técnico).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 08:15 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.